REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÒN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Libertad y Orden

SSD-GDPV- L.U

Valledupar, Enero 2022

Doctora
LINA MARIA FERNANDEZ CUELLO
Líder Programa Gestión Humana
Departamento del Cesar
Ciudad.

REFERENCIA: CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Por medio del presente escrito, me permito comunicarle que la administración departamental a través de la Secretaria de Salud Departamental del Cesar, tiene la necesidad de contratar los servicios de un(a) **(1) UN PROFESIONAL DEL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS (SOCIOLOGIA) ,** para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, NUCLEO BASICO DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIOLOGIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN LA DIMENSION GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION VULNERABLE, VIGENCIA 2022.** Con la finalidad de desarrollar las siguientes actividades:

1- Apoyar 8 acciones de asistencia técnica como cumplimiento a la implementación del protocolo de atención según plan de acción acordado con Ministerio de salud en EAPB, IPS, secretarias de salud Municipales y mesas de víctimas.
2- Apoyar 4 acciones de asistencia técnica de fortalecimiento a las mesas de víctimas, EAPB, IPS, Secretarias de salud municipales, en ruta de atención psicosocial, comités psicosociales, sentencia Ts-25 de 04., ruta PAPSIVI en la prestación del servicio en salud.
3- Apoyar 2 jornadas de atención psicosocial y monitoreo del protocolo de atención a víctimas del Conflicto armado priorizadas en sentencias judiciales en los municipios asignados.
4- Apoyar la asistencia técnica y seguimiento a 2 procesos sectoriales e intersectoriales en ruta de atención en salud en EAPB, IPS, Secretarias de Salud Municipales según órdenes judiciales.
5- Apoyar mediante asistencia técnica y acompañamiento 2 procesos de ofertas Institucionales de atención en salud integral a víctimas del conflicto armado focalizadas en sentencias según órdenes judiciales.
6. Apoyar acciones de asistencia técnica mediante 3 talleres de implementación del capítulo indígena sobre resolución 050/2021, construcción de modelos propios en salud de población indígena dirigidos a actores del SGSSS y comunidad indígena,
7. Apoyar acciones de asistencia técnica mediante 2 talleres de implementación del capítulo indígena sobre implementación del SISPI dirigidos a actores del SGSSS y comunidad indígena.
8. Apoyar acciones de asistencia técnica para el desarrollo de encuentro Departamental de Medicina Intercultural para el fomento de la articulación entre la medicina tradicional indígena y la medicina occidental. Visibilizando las otras formas diversas de atender la salud desde una cosmovisión y un enfoque etnocultural.
9. Apoyar la adopción, lanzamiento y socialización de 1 modelo de atención diferencial en salud para población étnica en el Cesar para disminuir barreras de acceso a servicio en poblaciones étnicas para el cumplimiento de enfoques y ajustes razonables por parte de EAPB, ESE e IPS.
10. Apoyar la adopción, lanzamiento y socialización de 1 modelo de atención diferencial en salud para población étnica en el Cesar para disminuir barreras de acceso a servicio en poblaciones étnicas para el cumplimiento de enfoques y ajustes razonables por parte de EAPB, ESE e IPS.

Keisi enero 2022
Kaleydis A.

11. Apoyar mediante la formulación de 1 plan de acción conjunto para la implementación de la resolución 050 del 2021, mediante mesas de concertaciones con entidades territoriales, pueblos indígenas, entidades del sector salud.
12. Las demás actividades que se requiera por parte de la secretaria de salud departamental para el cumplimiento de sus acciones.

En virtud de lo anterior solicitamos se sirva verificar y certificar si en la planta de global de la gobernación del Cesar, existen personas con el perfil requerido disponible para desarrollar dichas actividades.
Atentamente,

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA
Secretaria de Salud Departamental

PROYECTÓ	Jannethe Esmeral Ariza- Prof. Univ.	
REVISÓ	Yajaira Carrascal- Apoyo Jurídico	
APROBÓ	Rosa Maria Cerchar, Lider Salud Publica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		